

*Gobierno Regional del Callao*

13 DIC. 2012

*Resolución Ejecutiva Regional N° 000759*

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Callao, 13 DIC 2012*

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El oficio N° 1091-2012-CAFED/GG del 10.12.2012, el oficio N° 1086-2012-CAFED/GG del 06.12.2012, el Memorandum N° 2326-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 10 de diciembre del 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 16 de marzo del 2012 que recae en el Informe N° 135-2012-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad; la Gerencia de Administración, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante los Oficios N° 1091 y N°1086-2012-CAFED/GG el Gerente General del CAFED solicita la transferencia de recursos, y refiere que es con la finalidad de asignar los recursos en función a la programación de gastos del CAFED para el mes de diciembre 2012;

Que, mediante proveído s/n que recae en el Oficio N° 1091-2012-CAFED/GG el Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, dispone la atención del presente requerimiento;

Que, mediante las Resoluciones Regionales Ejecutivas N° 169; 248 y 690 del presente año, se han incorporado los saldos presupuestales del CAFED, los mismos que para tener un adecuado registro financiero, así como permitir el cierre del ejercicio presupuestal, necesitan se dicten precisiones, las mismas que se realizan en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de atender diversos gastos de la entidad;



## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000759

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'200,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

		<b>MONTO</b>
		<b>(En Nuevos Soles)</b>
<b>INGRESOS</b>		
SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	<b>001 REGION CALLAO</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 PARTICIPACION DE RENTAS DE ADUANAS.
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDO BALANCE	2'200,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'200,000.00
		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/. 2'200,000.00</b>
		=====

		<b>MONTO</b>
		<b>(En Nuevos Soles)</b>
<b>EGRESOS</b>		
SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
UNIDAD EJECUTORA	:	<b>001 REGION CALLAO</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION	:	5000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 Participación de Rentas de Aduanas.
5 Gastos Corrientes.		
2.3 Bienes y Servicios		807,000.00
6 Gastos de Capital.		
2.6 Adquisición de Activo No Financiero		1'393,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/. 2'200,000.00</b>
		-----
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/. 2'200,000.00</b>
		=====

**ARTÍCULO 2º.-** Precítese el artículo 1º de la R.E.R. N° 000169 que los Ingresos y Egresos en su totalidad corresponden a la U.E. 303 CAFED, por lo que resulta conveniente modificar en dicho artículo en el rubro egresos la U.E. 001 Región Callao, por la U.E. 303 CAFED.



13 DIC. 2012

## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000759

**ARTÍCULO 3º.-** Precítese el artículo 1º de la R.E.R. N° 000248 que los Ingresos y Egresos en su totalidad corresponden a la U.E. 001 Región Callao, por lo que resulta conveniente modificar en dicho artículo en el rubro egresos la U.E. 303 CAFED por la U.E. 001 Región Callao.

**ARTÍCULO 4º.-** Precítese el artículo 1º de la R.E.R. N° 000690 que los Ingresos y Egresos en su totalidad corresponden a la U.E. 001 Región Callao, por lo que resulta conveniente modificar en dicho artículo en el rubro egresos la U.E. 303 CAFED por la U.E. 001 Región Callao.

### **ARTÍCULO 5º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### **ARTÍCULO 6º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **ARTÍCULO 7º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a la Dirección General de Contabilidad Pública.

**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DRG. DIOFEMES AKANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

